

COMISIÓN NUM.	ÁREA/ORIENTACIÓN	LUGAR	FECHA	HORA
6	Cultivos marinos y recursos pesqueros: genómica de peces planos.	Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz, aula de grados: Avda. Saharaui s/n, Puerto Real (Cádiz)	12/01/2009	10.00
	Cultivos marinos y recursos pesqueros: moluscos cefalópodos.	Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz, aula de grados: Avda. Saharaui s/n, Puerto Real (Cádiz)	12/01/2009	12.00
	Cultivos marinos y recursos pesqueros: ictiofauna y relaciones tróficas.	Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz, aula de grados: Avda. Saharaui s/n, Puerto Real (Cádiz)	13/01/2009	9.00
7	Recursos naturales y producción ecológica: teledetección y modelización para la gestión de regadíos.	Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil»: Ctra. Sevilla-Cazalla Km. 12,2. Alcalá del Río (Sevilla).	3/11/2008	10.00
	Recursos naturales y producción ecológica: inoculantes microbianos como biofertilizantes en agricultura.	Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil»: Ctra. Sevilla-Cazalla Km. 12,2. Alcalá del Río (Sevilla).	3/11/2008	12.30
	Recursos naturales y producción ecológica: forestación de tierras agrarias, gestión forestal y conservación de la biodiversidad.	Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil»: Ctra. Sevilla-Cazalla Km. 12,2. Alcalá del Río (Sevilla).	4/11/2008	9.00
	Recursos naturales y producción ecológica: optimización de los recursos hídricos: fruticultura.	Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil»: Ctra. Sevilla-Cazalla Km. 12,2. Alcalá del Río (Sevilla).	4/11/2008	11.30
	Recursos naturales y producción ecológica: optimización de los recursos hídricos: jardinería y superficies deportivas.	Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil»: Ctra. Sevilla-Cazalla Km. 12,2. Alcalá del Río (Sevilla).	4/11/2008	12.30
	Recursos naturales y producción ecológica: gestión sostenible de recursos agua y suelo.	Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil»: Ctra. Sevilla-Cazalla Km. 12,2. Alcalá del Río (Sevilla).	5/11/2008	9.00
8	Producción Agraria: transferencia de tecnología.	Centro IFAPA «Alameda del Obispo»: Avda. Menéndez Pidal s/n, Córdoba.	11/11/2008	10.00
9	Protección de cultivos: transferencia de tecnología.	Centro IFAPA «Camino de Purchil»: Camino de Purchil s/n, Granada.	18/11/2008	9.00
9	Economía y sociología agraria: transferencia de tecnología.	Centro IFAPA «Camino de Purchil»: Camino de Purchil s/n, Granada.	18/11/2008	15.00
9	Tecnología postcosecha e industria agroalimentaria: transferencia de tecnología.	Centro IFAPA «Camino de Purchil»: Camino de Purchil s/n, Granada.	19/11/2008	9.00
6	Cultivos marinos y recursos pesqueros: transferencia de tecnología.	Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz, aula de grados: Avda. Saharaui s/n, Puerto Real (Cádiz).	14/01/2009	9.00

El orden de actuación de los aspirantes admitidos en el área de producción agraria, orientación: transferencia de tecnología, se indica en los lugares relacionados en el apartado segundo de la presente Resolución.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2008.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de

Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, pro-

moción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Secretaría del Consejero.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 415610.
 Denominación del puesto de trabajo: Jefe/a de Secretaría del Consejero.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: B-C.
 Mod. acceso: PLD.
 Área funcional/relacional: Adm. Pca.
 Niv.: 22.
 C. específico: 12.009,96 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-B11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sierra de Huelva-Andévalo Central, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica de Valverde del Camino, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sierra de Huelva-Andévalo Central

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión

Clínica de Valverde del Camino, en el Distrito Sanitario Sierra de Huelva-Andévalo Central.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Minas de Riotinto, 1 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Juan Cipriano López García

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: descripción y organización de la Unidad, cartera de servicios, objetivos a desarrollar, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo: